



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00295235- -UNC-ME#ESCMB DESIGNACIÓN DE PERSONAL DOCENTE INTERINO, EN HORAS CÁTEDRA DE LA ASIGNATURA ÉTICA PROFESIONAL (CÓD. 228), DE LA CARRERA ANALISTA UNIVERSITARIO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (CÓD. 228), VACANTES POR JUBILACIÓN DE MAXZUD

VISTO

La **RENUNCIA DEFINITIVA** de la Prof. **ELINA YAMILA MAXZUD**, D.N.I. 17.530.756, (Leg. 34442), al dictado de todas sus horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318) y de Nivel Pregrado (Cód. 228), citadas en NO-2022-01108410-UNC-DIR#ESCMB (orden 4), *a partir del 01/01/2023*; y que se tramita por EX-2022-1038933-UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar personal docente en dichas horas cátedra de Nivel Pregrado (Cód. 228), con el fin no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

La atribución conferida a la suscripta en el Inciso “n”, artículo 8° del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar, como interino, al Prof. **JAVIER MEDINA**, DNI 25.652.024 (Leg. 54746), en el dictado de dos (2) horas cátedra de la asignatura Ética Profesional (Cód. 228) de la carrera Analista Universitario de Sistemas Informáticos, *desde el 13/04/2023 y hasta el 12/06/2023*; caducando la designación si las horas son provistas por concurso. Dichas horas se

encuentran vacantes en presupuesto.

ARTÍCULO 2º: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina del Prof. Javier Medina, DNI 25.652.024 (Leg. 54746), en dichas horas cátedra de nivel Pregrado (Cód. 228), desde el 13/06/2023 y hasta el 14/03/2024; según lo dispuesto en la OHCS N° 1/13, caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

ARTÍCULO 3º: El docente mencionado en el Art. 1º, deberá informar su designación a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.